

Forre de Miguel Serrero

Año de 1872

Libro de actas que forma el Ayuntamiento por el presente año arriba manifestado; componiendo dicho Ayuntamiento con expresion de cada uno el cargo que egerce, las personas sigtes

Alcalde Provis. D. Juan Franco Gagera
Primer Teniente D. Fran. Lizaso
Segundo Teniente, Jose Sther Hernandez
Primer Regidor y Regidor Sindico, Antonio Gomez
Segundo Regidor, D. Pedro Salamanca
Tercer Regidor, Jose Sther Julian
Cuarto Regidor, Andres Crespo
Quinto Regidor, D. Rafael Alvarado
Sexto Regidor, Fran. Macarro. *Sotano*





Nº 068.990

[Handwritten signature]

sesion extraordinaria

del dia primero de Enero y En la villa de la Torre de Miguel Sesmero de mil ochocientos setenta y dos.

En el dia primero de Enero de mil ochocientos setenta y dos, el Señor D. Fernando Menden, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa, con asistencia de los Regidores Juan Gonzalez, Juan Tablero y Bernardino Gonzalez, unicos de que se compone hoy este Ayuntamiento por inhabilitacion de Pedro y Juan Hernandez que tambien pertenecian a esta corporacion, y acompañado ademas de D. Carlos Coder, D. Jose Alvarez Ramirez y Jose Torres de Arinyer, como elegidos que fueron por los tres colegios de que se compuso este distrito municipal en las elecciones que se celebraron en el dia quince como prevenido por la ley a practicar el escrutinio general como consta del acta celebrada en el ultimo dia de elecciones, en la que se acredita haber sido elegidos; se sesiono con dichos señores a la hora de las diez de la mañana en las Casas Consistoriales y sala de sesiones, para celebrar la extraordinaria y publica que se previene en el articulo octavo y sexto de la ley electoral; y puestos de manifiesto todos los antecedentes de la eleccion y la lista de los que resultaron elegidos por mayoria de votos que ha estado expuesta al publico los ultimos quince dias del pasado mes de diciembre tal e



se previene en el artículo ochenta y seis, y visto que por ninguno de los actos de la Eleccion ha habido reclamaciones ni protestas de clase alguna, y que en los quince dias que han estado expuestas al publico, no se han interpuesto por nadie reclamaciones ni protestas contra los elegidos, ni estos hagan tampoco excepcion de ninguna clase, y por lo que se comprueba su conformidad; dichos Señores resolvieron quedaban proclamados y elegidos definitivamente como concejales y que han de formar el Ayuntamiento en el dia primero de Febrero en que tomaran posesion tal como esta prevenido por la Ley, citandose al efecto para haverles entender que si pasados tres dias despues de la celebracion de este acta sin hacer oposicion alguna, quedaran desde luego proclamados como tales concejales; y estando presentes D. Juan Grageras, D. Franc. Lizaso, D. Rafael Alvarado, Andres Crespo, Jose then Hernandez, Jose Sanchez Julian, Antonio Gonzalez, Franc. Macarro y D. Pedro Salamanca que han sido los elegidos y por consiguiente tenes que formar el Ayuntamiento que ha de tomar posesion el primero de Febrero, manifestaron nada temian que oponer en contra y que estaban conformes en admitir dicho cargo. En su consecuencia el Sr. Presidente dispuso se saque certificacion de este acta para remitirla en su dia al Sr. Governador de la Provincia; quedando por consiguiente chusa este acta que firman, los Señores de Ayuntamiento, Señores asociados, y los Señores que

han sido elegidos y quedan proclamados, de que yo
el Secretario pto. certifico.

Juan Antonio Mendez
Bernardino Gonzalez

Juan Antonio Mendez
Bernardino Gonzalez

Carlos Godin

Juan Antonio Mendez
Bernardino Gonzalez

José Torres
Ramiro

Miguel de Alvarado

Juan Antonio Mendez
Bernardino Gonzalez

Juan Antonio Mendez
Bernardino Gonzalez

Juan Antonio Mendez
Bernardino Gonzalez

Juan Antonio Mendez
Bernardino Gonzalez

Juan Antonio Mendez
Bernardino Gonzalez

Acta de posesion
Sesion extraordinaria
del dia 1.º de febrero
de 1872.

En la villa de la Torre de Miguel Sesma
10, dia primero de febrero de mil ochocientos

setenta y dos: constituidos en las salas consistoriales el
Señor Presidente del Ayuntamiento con los concejales salientes

los que al margen se expresan y que invitados han que



vido concurrió a esta sesión inaugural; y a efecto de cumplir
con lo prevenido en el M.º decreto de seis de Mayo de mil
ochocientos setenta y uno, y dar posesión al Ayuntamiento. Ele-
to por sufragio universal, para lo cual habrían sido con-
vocados por medio de atento oficio de fecha veinte y cuatro
de meso anterior todos los elegidos en la sesión celebrada
el día primero de espresado mes; dicho Sr. Presidente hi-
xo que efectivamente pasasen los individuos electos, y habiendo pu-
esto sobre la mesa el Sr. Alcaide saliente dejó sobre la me-
sa el bastón representativo de su autoridad, así como otro
bastón de la misma clase que hay para casos dados, únicas in-
signias que ha tenido el Ayuntamiento, declaró instalado y
poseionado el nuevo Ayuntamiento retirándose en segui-
da con los demás concejales salientes: puesta sobre la mesa
y examinada la certificación del Secretario por la que se de-
vota el número de votos que cada cual obtuvo como se previene
por la ley, y resultando de ellas, que Andrés Crespo obtuvo se-
senta y un votos, José Sánchez Julián sesenta y un votos, Jo-
sé Sánchez Hermándero sesenta y un votos, Antonio Gonsa-
ler cincuenta y seis votos, D. Pedro Salamanca cincuenta y seis
votos, Fr.º M.º Macarro cincuenta y seis votos, D. Juan Fran-
cisco Grajales cincuenta y cinco votos, D. Fr.ºº Lizaso cin-
cuenta y cinco votos y D. Rafael Alvarado otros cincuenta
y cinco, siendo los tres primeros los de mayor número y es-
tando iguales en votos, por unanimidad quedó nombrado
Presidente interino el Sr. Andrés Crespo, constituida y
ocupada la Presidencia interina por otro Sr. que ha sido el



Nº 068.989

proferido; se dispuso acto seguido que por
mi el Secretario Intero, diese lectura de los artículos
cincuenta y siete al cincuenta y dos de la ley municipal
de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta que
empiezan a regir desde este día, declarando desde luego
abierta la elección del que ha de ser el Alcalde Popu-
lar, con cuya manifestación y por orden numerico de
sus votos, se acudieron a la urna, depositando en ella
cada cual su sufragio, cuya operacion terminada, el
Sr. Presidente interino estrándos dichas papeletas una
a una y leyéndolas en alta voz, depositó las sobre la
mesa por q. las examinó con los votantes, leído la
primera hasta la última dio el resultado sig. te.
que todas continúan por Alcalde y Presidente del Ayuntamiento
cuando hoy se instala y toma posesion, el nom-
bre de D. Juan Franc.º Graquera, y como resultado de
su lectura, no contiene otros nombres mas que los
de D. Juan Franc.º Graquera ante dicho, quedó elegido
y proclamado como Alcalde Popular de esta villa
el ante dicho Sr. de Graquera con arreglo al caso su-
to del artículo treinta y nueve, desde este día como lo
manera la ley vigente, y por consiguiente Presidente del
Ayuntamiento, y con lo que se dio por terminada esta
operacion, ocupando acto seguido la Presidencia
el Sr. elegido, recibiendo en el acto la insignia dis-
tintiva de su cargo que es el baston representati-



de la jurisdicción que desde este día ejerce, y el enal
es suyo propio, pues los dos entregados por el Ayuntamiento
saliente, los dejó por entregarlos a los dos in-
dividuos que resulten elegidos Tenientes de Alcalde.
Acto seguido el Sr. Presidente, procedió a la elección
de los dos concejales que han de desempeñar el cargo de
Tenientes con expresión de enal ha. de ser el primero y enal
el segundo; y habiéndose verificado dicha elección tal
como se previene, resultó que todas las papeletas man-
tenían mas que primer teniente de Alcalde D. Fr. Francisco
Liraso, segundo teniente de Alcalde D. Jose Sanchez
Hermunden; y visto su unanimidad, quedaron nombra-
dos otros señores, Tenientes de Alcalde de este Ayunta-
miento, y procediéndose seguidamente a la elección
de Sindico, por unanimidad de votos, quedó elegido co-
motal el Sr. D. Antonio Gonzales; procediéndose
en seguida a verificar el turno que a cada enal ha.
ha de corresponder por numeración en todos los actos
que tenga que ejercer el Ayuntamiento, verificado lo
enal dio el resultado siguiente, Elegidos segundo por
to queda nombrado primero como Sindico D. Antonio Gon-
zales, el que han convenido sea por unanimidad que
es D. Pedro Salamanca, Jose then Julian num. tres,
Andres Crespo num. cuatro, D. Rafael Alvarado
numero cinco y Juan Macarro numero seis, q.
con el Sr. Alcalde Presidente y tenientes nombrados
con el Sindico elegido, han de componer el Ayuntamiento
Popular de esta Villa desde este día en que se celebra
la presente sesión, dándoles la posesión en este mismo
acto tanto a los Tenientes de Alcalde y Sindico, cuanto

a los dichos conyugales por su orden, declaran-
do dicho 1.º constituido definitivamente desde este
dia primero de febrero el Ayuntamiento, y por consiguiente
en disposicion de funciones con arreglo a la ley mu-
nicipal de veinte de Agosto de mil ochocientos se-
tenta y uno que es la que esta vigente desde entonces,
en que se ha verificado esta sesion inaugural, discutiendo
dese en seguida acordado los dias y horas en que se
han de celebrar las sesiones, que seran unas cuando
menor por semana, y cuyo resultado por combe-
rio mutuo fue, se celebraran todos los Domingos
despues de las diez. Y por lo que se dio por unida
sea esta sesion inaugural que firmaron dichos
Señores de que yo el Secretario Interino certifico

Juan Fran.^{co} *[Signature]* Juan Lizaro *[Signature]* José *[Signature]*
[Signature] Antonio Gonzalez *[Signature]*
 Pedro Salamanca *[Signature]*
 Jose Sanchez *[Signature]*
 Julian *[Signature]* Manuel *[Signature]*
 Juan *[Signature]*
 Pedro Amayaga *[Signature]*
 José *[Signature]*

Señon 2.^a del dia cuatro
de febrero de 1872.

En la villa de la Torre de Miguel Semeró, dia cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y dos: el Sr. D. Juan Fr.º Grageras, Plural de Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa en unioñ de todos los individuos de que este se compone; se constituyeron en las casas consistoriales y sala donde se celebran las sesiones, con idea de celebrar la correspondiente a este dia, y despues de leer el acta anterior que fue aprobada: el Sr. Presidente hizo presente a los demas señores la necesidad en que se estaba de nombrar los serviciaños en todos conceptos del Ayuntamiento, o si habiam de continuar los mismos que teniam asociados el Ayuntamiento cesante, para en su caso asi acreditarlos: lo que oido por dichos señores despues de meditarlo con detenimto, acordaron lo siguiente: Primero; que el Sr.º que esta hoy interino D. Pedro Amador, continúe desempeñandola interinamente hasta tanto que se provea; segundo, que Alvarillo Cortes Justo Gomez quede como tal Alvarillo y hon publico asociado por este Ayuntamiento; tercero, que el Guardas de campo Andres Ferreras, continúe como tal quando asociado por este Ayuntamiento; cuarto, que el Guardas de Monte, puesto no hay ninguno por haber despedido el Alal de subiente al que lo era Jose Gonzaless; desempeñe esta plaza hasta su provision puesto de annuñ la vacante, y en el interin lo desempeñará D. deogracias ca



N.º 068.986

ceser; quinto; queda nombrado Mayordomo Propio tal como ha venido desempeñando este cargo y en el mismo concepto, Manuel Pinar, pero con la condición de que sin embargo de ser de toda la confianza del Ayuntamiento puesto le nombra tal depositario; de que los fondos se han de colocar en una casa particular que designe el Ayuntamiento, y de la que se le irá entregando lo que sea preciso, haciendo el carguero de lo que vaya recibiendo, todo con la idea de que sin embargo de la mucha confianza que le merece al Ayuntamiento, como el ejercicio que profesa sea el de barbero, y por consiguiente casa de mucha concurrencia y particular de noche los días de barba, entrando de todas clases de gente, a evitar el que pudiera suceder un lance, es la razón por que no se quedan los fondos en su casa. Sexto; se nombra depositario de los granos y metales pertenecientes alósito, al Señor Antonio Mender, el que en unión del Señor Alcaide, Regidor Sindico, Regidor y Interceptor José Sanchez Julian y Secretarios, han de formar



la junta interventora de dho Perito; Setimo, tam-
bien se nombra para la asistencia de los caminos
con objeto de que no se deterioren como peon cami-
nero, a Juan Navarrete con el salario consignado
en el presupuesto; Oitavo, se nombra Perito de
la villa sin ninguna retribucion mas que los de-
rechos en negocios donde cesen particulares, a D. Juan
Salamanca y Fernando Mico, Labradores de esta vecin-
dad. Noveno. Habiendo cumplido fiel y exactamente
en su cometido, el Procurador D. Rafael Trujillo en
la capital de Badajoz, con todos los negocios que se
recientes a este Ayuntamiento en dha capital; se le
nombra tambien por este Ayuntamiento como tal Pro-
curador para que le represente en todos los negocios
que puedan ocasionarse, como son hacer los cobros
de lo que la Hacienda tenga que reintegrar a este mu-
nicipio en todos conceptos por inscripciones, Lu-
minas D.^a sin que por esto tenga que percibir
nada, mas que las cien pesetas consignadas en
el presupuesto y derechos de correo en su caso, dan-
dole al efecto la oportuna credencial para que
pueda representar a este Ayuntamiento en todos
cuantos negocios se le puedan ofrecer. Decimo: Asi-
mismo se nombra depositario de los sumarios
de bulas para su expedicion, cobro, y remision
del importe de las que se expendan a quien corres-

200

pondas a d. dago contados, Fdo de esta veindad,
a el que se le han entregado por el presente año
los sumarios siguientes

De vivos	120
De difuntos	4
De lactimios de 3 ^a	1
De lactimios de 4 ^a	2
Yudatos de 3 ^a	18

Y con lo que se dio por concluso la presente se
sion que firman otros señores con el receptor
de los ante dichos sumarios de que certifico

X Juan Ferran.^{co} Juan Lirio
Gregorio

José María Pedro Salamanca

Nafael de Harado

José Sanchez Puliano

Juan Macayo Antonio Gonzalez

Pedro Amaya
Srio qto

Sesion del dia que de
Febrero de 1872

En la villa de la Torre de Miguel Surme
ra, dia once de febrero de mil ochocientos
setenta y dos; venidos los señores del siguiente



miento constitucionales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Franco Goyena en la sala de las casas consistoriales, donde acortun
brun a celebrar las sesiones, con la idea de celebrar la correspondiente a este dia; despues de leida el acta anterior que fue aprobada: el Sr. Presidente hizo presente a los demas Señores, la necesidad que habia de formalizar un auto de buen gobierno que abarcase todos los extremos de bienestar y salubridad de la localidad; lo que oido por los Señores individuos de la corporacion, convenidos de lo beneficioso que seria tomar medidas gubernativas en este concepto; acordaron lo siguiente.

1.º - Que hallandose en la poblacion fuera de las casas, estroperas que no tan solo son contra la salud, sino hasta obstruyen muchas el curso, tan luego como el tiempo lo perminta sean levantadas todas las que existan en la poblacion fuera de los corrales y puestas a distancia y sitio donde no puedan causar perjuicio en ningun concepto; del mismo modo y en la misma epoca, seran levantadas todas las que se hallen en el Egido, excepto las que esten contra la pared, siempre que esten a distancia suficiente para que no puedan entorpecer el camino, y mucho menos el curso de las aguas, pues las que puedan ocasionar esto, tambien seran levantadas.

2.º - Tambien queda provisto el que entren carros



Nº 068.987

[Handwritten signature]

en el líquido a sacar las esterqueas, hasta que abone
el tiempo y no puedan hacer daño, sin que para otros
más a no ser el tiempo de las hecas o sercio para
cada uno en su terreno puedan entrar en dicho lí-
do más que por el camino.

3º - También se quitarán todos los estorbos que pueda
haber en las calles, como son carros y tiños, sin qe
los primeros puedan tenerlos a sus puertas mas qe
el tiempo suficiente pa pensar las caballerías
y descanso de personas, y los segundos por un mayor
to tiempo, así como las calles se asearan por
los vecinos, cada uno lo que le corresponden con fe-
cuenia pa evitar lo que pudiera perjudicar a la
salud pública sin ninguna clase de pretextos.

4º - No habiéndose nombrado en la Sesión anterior, que
sea el encargado de la correspondencia pública,
desde luego queda nombrado el mismo que ha venido
desempeñando este cargo con anterioridad Alvar
de Verde de esta vecindad, con las mismas condic-
nes que lo ha venido desempeñando.

5º - También queda nombrado para regir el reloj
el mismo que ha venido ejerciendo este destino

Francisco Aragnete como maestro herrero y inteligente
en la materia, con las mismas condiciones que lo ha
venido desempeñando en el año anterior.

Y con lo que se dió por concluso la presente sesion
que firman dichos Señores de que yo el Sr. certifico

Juan Fran.^{co}

Juan Lizaro

Gregorio

José

Antonio Gonzalez

Andrés

Pedro Salamanca

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Juan

Manuel

Sesion ordinaria

del día 18 de Febrero

Presid. D. Juan Lizaro

1.º D. Gregorio

2.º D. Antonio Gonzalez

3.º D. Pedro Salamanca

4.º D. Manuel

5.º D. Juan

6.º D. Manuel

7.º D. Juan

8.º D. Manuel

En la villa de la Torre de Miguel Surro dia diez y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, reuni-
dos los Sres. del Ayuntamiento Constitucional de la misma,
que al margen se expresan, en sesion ordinaria en la Sala
de las Casas Consistoriales, donde acostumbra celebrarse,
y bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Lizaro primer
Alcalde y como tal representante de la
jurisdiccion por indisposicion del Sr. Presidente, con objeto

1.

[Signature]

de celebrar la correspondiente a este día, habiéndose leído el acta anterior que fue aprobada, dicho Sr. Presidente hizo presente a la municipalidad, que siendo indispensable el nombramiento de Sr. en propiedad de la misma Corporación puesto estaba cumplido el termino marcado en el anuncio inserto en el Boletín oficial número 137 del día 16 de Enero último, y presentándose manifiesto las solicitudes presentadas tal como en el mismo anuncio se precisan, como entre ellas se haya existido ser la más meritoria la de D. Pedro Araya, dichos Sres. acordaron que sin perjuicio de no tener nada que oponer en contra de los demás solicitantes y en particular de D. José Alvarez Ramirez persona conocida por ser de la población y versado en la materia nombra como tal Sr. en propiedad al antedicho D. Pedro Araya, con la condición de que vista la mucha aglomeración de negocios en Secret.^a para su mejor despacho tenga de auxiliar de la misma al D. José Alvarez Ramirez para que lo mismo en enfermedad que en ausencia y en todo lo concerniente a Secret.^a este pronto a su despacho tal como si fuera el mismo nombrado, sin que pueda recusarse a ello, y por lo que el Araya de convenio mutuo que ha verificado ante el Ayuntamiento, le satisfará de la asignación que tiene reservada la mitad de ella;

asi como tambien mitad de todo cuanto devenguen en elos,
o pertenencia a' Sent.^a aun cuando sea del Jurgado
municipal si es que entra dicho Servicio en esta sea
cualquiera de los dos, el que figure: quedando los dos
ante dichos de unanime conformidad a' estar y pasar
por cuanto queda manifestado en este arguimiento, el cual
firmaran los dos interesados.

Acto seguido y puestas de manifesto las solicitudes
de presentadas en obsequio a' la guarderia de Alouteg
de esta villa tal como se anuncio' por edicto, y examina-
realde con toda detencion, y visto todos los antecedentes
que de ellas resultava el Ayuntamiento acordó: que puesto
que la de D. Degraçial Cuero, tenia mas merito que
ninguna de las demas presentadas, desde luego le nom-
braran tal guarda de Alouteg, quia pervivira' el sueldo
conseguido en el presupuesto, handole en su dia la corresponden-
te credencial en forma.

Acto continuo por el Sr. Presid.^{te} se hizo presente
habia necesidad de nombrar de proponer ternas a' la
Superioridad para que de entre ellas eligiese las personas
que de las mismas constase para la formacion de la
Junta de Sanidad, lo que oido por dichos Sres. de
unanime conformidad propusieron las personas y
ternas siguientes



Nº 068.948

[Handwritten signature]

Presidente el Sr. D. Juan Man^{te} Gargera

D. Laureano Pasa Altuna Médico Cirujano

el Sr. Regidor D. Andrés Cuervo Veterinario

Primera tercia

D. Pedro Quintanilla

Joáquin Guitero

Juan Garcia Louche

2ª tercia

D. Juan^{te} Marroquin

Lorenzo Torres

Antonio Añez

3ª tercia

Atanasio Suarez

Juan Alcarro

Picente Fragozo

Acto continuo por dicho Sr. Presid^{te} se háa pre-
sente la necesidad en que se estaba de nombrar las
personas que han de componer la junta de Hacienda
pública de esta villa, y lo verifican en la forma

siguiente



Presidente el Sr. D. Juan Juan Frayre

El Sr. Cura Pareso D. Jose Maria Padua

el Sr. Regidor D. Rafael Alvarez

Y como padres interesados D. Juan Miguel Masot

y Florentino Hernandez

Y con lo que se dio por concluida la presente sesion que
firman dichos Sres. de que yo el Sr. certifico =

Man. Linares

Rafael Alvarez

Jose Sola

Antonio Gonzalez

Andres Cerezo

[Signature]

Francisco Macaya

Jos. Sanchez Pulgar

[Signature]

Pedro Salamanca

Jose Alvarez
Prunier

Pedro Amaya
Joro

Sesion del dia 25 } En la villa de la Torre de Miguel Serrano dia
de Febrero } veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos
setenta y dos, reunidos los Sres. del Ayuntamiento.



100

Constitucional de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fran. Luján en Sesión ordinaria de este día, en la Sala de las Casas Consistoriales, con objeto de celebrar la correspondiente a este día, después de leída el acta anterior que fue aprobada. El Sr. Presid. leíó presente a los señores Pres. la necesidad que había de nombrar un perito de la Junta pericial que reemplazase a Sr. D. Juan. Julián Regidor actual de este Ayuntamiento y por unanimidad nombraron a D. Juan. Alvaro quien de esta vezidad a quien se le hará saber este nombramiento; así como también echo presente por el Sr. Presid. la necesidad indispensable en que se encuentra la población de proveerse de un faro mas entiendo de que hoy carece, sin embargo de que con anterioridad y por el Ayuntamiento cesante se comisionó la vacante de dho. plaza; otros Sres. de la misma unanime conformidad acordaron: que se anuncie de nuevo dha. vacante, pero con la condición de que por hoy no se manifiesten las garantías de su acogimiento, solo si que el que la solicita, se entenderá con el Ayuntamiento, el que combendrá y contratará con el que sea en que forma ha de verificarse su acogimiento, pero si es combeniente a las dos partes verificad dho. acogimiento en favor de que sea, siempre que llene todas las condiciones que por ley están marcadas; al mismo tiempo

po y de la misma uniformidad unanime, acordaron
que para cumplir con lo prevenido por la ley, se pro-
ceda desde luego al nombramiento de las personas que han
de componer la asamblea de asociados para que
desde luego se verifique su instalacion a fin de que
puedan aprobar y discurrir el presupuesto que se
ha de formar pa. el año de mil ochocientos setenta y
dos al setenta y tres, así como las cuentas municipa-
les D^{as}, y para lo cual se tenga presente lo que la
ley manda en este caso, y siendo el que ha de ser
un numero triple al de los concejales, hicieron la elec-
cion en las personas siguientes

Alonso Torres.

Ramon Baeza

Jose Burro

Joaquin Quintero

Anastasio Suarez

Antonio Mender

Juan Garcia Gonzalez

Ramon Barreto

Jose Rodriguez Gil

Mateo Martinez

Antonio Barreto

Jose Garcia Gonzalez

Francisco Araquite

Mauro Valverde

Jose Moreno Vives

Tommaso Sanchez

D. Pedro Tristuncho

Juan Burro

Jose Torres

Juan. Alvarez Ramirez

Fernando Baeza

Vasilio Mansano

Juan Gras

D. Carlos Codes

D. Pedro Pio Marroquin

D. Ramon Tristuncho

Cecilio Alvarez.



Nº 068.949

[Handwritten flourish]

Prámon Páuas, por la que solita se le conceda un pedaso de terreno para darle entrada a un cerrado de su propiedad; el que nada perjudica y nada produce, con la idea de incorporarlo a dicho cerrado; el cual, o en su obituid vista por dho Señores, acordaron: no se enuentra esta municipalidad con atribuciones para conceder lo que se pretende, masime cuando no conceptua la necesidad de la entrada que en el se pide, y que visto se halla obstruido el ballado que dividia dho cerrado del terreno del Egido; desde luego se proceda por los Señores de la villa a practicar el oportuno arropo para que quede tal como antes se encuentra. Y con lo que y no teniendo por hoy otra cosa de que tratar, se dió por concluda la presente sesion que firman los Sres concurrentes de que certifico

[Signatures]
Man. Fran.º Jose
Cragua
Jose Sanchez Pulia
Rafael de Alvarado
Juan.º Macanilla
Andres Cayula
Pedro Amargosa
Dijo

Sesion del dia
3 de Marzo de 1872

En la villa de la Torre de Miguel Surmero, dia tres
de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los
Señores de Ayuntamiento q.º al margen se expresan en la sa-
la de las causas consistoriales con ideas de celebrar la co-
rrespondiente a este dia, y bajo la Presidencia del Sr. primer
teniente de Alcalde; por dho Sr. se hizo presente por
ante mi el Sr.º, que habiendose mandado las ternas
de las personas de que se habian de nombrar por la fun-
ta de sanidad, los vocales que habian de componer di-
cha junta, y los Jueces se habian de vermetto para que se
quisieran arregladas conforme a la orden que se remi-
tia; se hacia preciso llenar este extremo tal como en
la misma orden se prevenia; de todo lo cual enteros
dos dhos Señores acordaron: se guarde y cumpla menio
nada orden, y en su virtud se proceda a formalizar
las nuevas ternas tal como en la misma se previene,
verificado lo cual, dió el resultado siguiente

Presidente, el Sr. Alcalde D. Juan Frasco Gragero.

D. Laureano Perez Muñoz, Medico cirujano

El Sr. Regidor D. Andres Crespo, Veterinario

No se incluye el farmacéutico por no haberlo.

Ternas que se nombraron

1.ª Terna

D. Pedro Tristano Propietario

Joaquin Jintero Herr

Juan Garcia Gonzalez Herr

2.ª Terna

Vicente Fragoso, Zapatero

Manso Cabredes, Barbero

Francisco Aragnete, Herrero


3.ª Termino

Mateo Martínez, Quincallero

Joaquín Barragan, Buhonero

Juan Gras, Tiendas de aceite y vinagres

Y no teniendo otras cosas que discutir por hoy,
después de haber leído el acta anterior que fue
aprobada; se dió por concluso la presente
sesion que firman dho Señores de que certifico

 José Siles

José Sánchez Polanco Manuel Alvarado
Francisco Macías

Pedro Amargosa
Srio

Sesion del dia 30
de Marzo de 1872

En la villa de la Torre de Miguel Sesmero
dia diez de Marzo de mil ochocientos setenta y
dos, los tres del Ayuntamiento constitucional de
la misma, reunidos en la Sala de las casas con-
sistoriales donde celebran las sesiones, bajo la
presidencia del Señor Alcalde, después de leído
el acta anterior que fue aprobada; por dho Señor
se hizo presente a los demás Señores, la circular
de la Administración Economica de esta Provincia



inserta en el Boletín oficial de la misma del Savado ^{del}
del presente mes, numero ciento setenta, por lo que se
previene la renovacion total de la Junta peccional de
evaluacion de la riqueza territorial y terrenos. En
su consecuencia, correspondiendo segun la ley a
este Pueblo nueve concejales, y siendo otro numero
igual el que ha de nombrarse que compongan otra
Junta; este Ayuntamiento procede al nombramien-
to de cuatro Peritos y dos Suplentes, y a formar la pro-
puesta de ternas para los cinco Peritos y dos suplen-
tes que ha de nombrar la Administracion, lo que
se verificó en la forma que aparece a continuacion,
y cuya propuesta se remitirá en seguida a dicha Ad-
ministracion.

Provincia de Badajoz - Ayuntamiento de Torre M^g. Sembr.

Numero de concejales que por la ley corres- ponden a este Pueblo	9
Peritos Repartidores q. debe haber	4
Forasteros	3
Total	9

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	4	2	6
Rem a la Administracion	5	2	7
Total	9	4	13



Este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones nombra
a los individuos siguientes

Cuota de contribucion que pagan en este año

Pesetas centimos

Para Teritos

De este pueblo: Ramon Pava	318	—	99
Yo. Yo. — Florentino Hernandez	342	—	99
Yo. Yo. — Fernando Moreno	19	—	11
Yo. Yo. — Manuel Pivero	6	—	69

Para Suplentes

De este pueblo, Pedro Pico Torres	36	—	29
Yo. Yo. — Pedro Garcia	24	—	11

Propuesta triple que hace este Ayuntamiento a la Administracion Economica para que elija los Teritos y Suplentes que le corresponde nombrar.

Para Teritos

1.ª Terna

De este pueblo — Lorente Torres	96	—	18
Yo. Yo. — Ramon Lopez	48	—	68
Yo. Yo. — Jose Macarro	7	—	60

2.ª Terna

De este pueblo Jose Jara	24	—	23
Yo. Yo. — Juan Sanchez Marquez	35	—	38
Yo. Yo. — D. Franco Marroquin	19	—	99

cuota de contribución que pagan en este año

centos cent.

3.ª Terna

De este Pueblo Vicente Andueza ———— 5 — 30
Herm — H — Franc. Barona ———— 20 — 67
De Badajoz, D. José Coder ———— 399 — 10

4.ª Terna

De este Pueblo Joaquín Juntero ———— 46 — 49
Herm — H — Antonio Yufante ———— 8 — 11
De Valverde de Leganes D. Juan Rivero ———— 509 — 48

5.ª Terna

De este Pueblo Antonio Sieves ———— 24 — 29
Herm — H — Vicente Hernandez ———— 20 — 39
De Almendral, D. Luciano Martinez ———— 8 — 80

Para Suplentes

1.ª Terna

De este Pueblo Vicente Frayoso ———— 20 — 44
Herm — H — D. Ramón Tristachó ———— 16 — 14
Herm — H — Romualdo Mayis ———— 16 — 62

2.ª Terna

De este Pueblo Rafael Gomez ———— 19 — 23
Herm — H — Modesto Sines ———— 9 — 70
Herm — H — Manuel Gonzalez Pizarre ———— 6 — 69

En lo que se dio por elusiva la presente Sesión que firmo dicho



Act. de q. certifico =

Juan Fran.^{co}
Gragera

Man.^{co} Lirano

[Signature]

José Soto

Andrés Cordero

Masael de Alvarado

Juan^{co} Macarro

Pedro Ameyro
Juv

Sesion del dia
17 de Marzo

En la villa de la Torre de Estigol sesionamos dia diez y siete de
Marzo de mil ochocientos setenta y Dos, reunidos los Jues. del
Ayuntamiento. Aust. de la misma, bajo la Presid.^a del Sr. Alcalde
D. Juan Fran.^{co} Gragera en sesion ordinaria de esta dia, en la Sala
de las Causas Consist.^{es} con objeto de celebrar la correspondiente
a este dia, despues de leida el acta aut.^{or} quida aprobada. Todo
continuo se nombro Sindico Anterior al Regidor Andres Cordero
por imposibilidad del Sindico Antonio Morales p.^a q. asociado
al 2.^o Teniente Alcalde José Sanchez Hernandez y de los puitos
Fernando Rico y D. Juan Salamanca procedon a dar principio
al arayo del camino de Padajos con el objeto de que D.
Jose Codes pueda hacer una pared que va a celear junto la
Hermita del Campo Santo y seguir la pared por dicho
camino. con lo q. se dio por conclusa la sesion y firmados.

Act. de q. certifico =

Juan Fran.^{co}
Gragera

Man.^{co} Lirano

José Soto

[Signature]

Andrés Cordero

José Sanchez

José Alvarado

Primario
J. 75



Resol. de la Diputación Provincial de Madrid, de 24 de Mayo de 1907

~~Resol. de la Diputación Provincial de Madrid, de 24 de Mayo de 1907~~

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Totonome de Atlixquial Sesmes,
día 24 de Mayo

En la villa de Totonome de Atlixquial Sesmes, día veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos y siete y diez, reunidos los Sres. de Ayuntamiento Constitucional de ella, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Bragera en Sesión ordinaria de este día, en la Sala de las Cajas Consistoriales, con objeto de celebrar la correspondiente a este día después de leída el acta anterior quedó aprobada. A todo continuo por el Sr. Presid. se dió cuenta a la municipalidad de que la Hacienda había cobrado a cobrado nuevo mil pesetas en Caldeuillas a saber dos mil pesetas por el 3 por ciento y las 800 pesetas restantes por anticipación, por intereses devengados y de que no se han entregado las correspondientes inscripciones a este Ayuntamiento por bienes regerendos de Propios.

También acordaron se haga el padron vecinal para arrendamientos y embargos el que quedará a cargo del Sr. Pedro Salamanca, dicho padron se



trará por una Comisión que el Ayuntamiento nombra compuesta de los Sres. D. Fran.^{co} Lizaso, Victorino Gonzalez Andueza Crespo y José Sanchez Julian. Con lo que se dio por concluida la Sesión que firmaron ellos, Pres. de que Certifico =

Juan Fran.^{co} Lizaso

Mess.^{co} Lizaso

Juan Crespo

Pedro Salamanca

Juan Sanchez Julian

Pedro Amayuz

Sesión ordinaria } en la villa de la Torre de Estigüera, a trece de Mayo de mil ochocientos y setenta y dos, reunidos los Sres. del Ayuntamiento Constitucional de ella, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Francisco Lizaso en Sesión ordinaria de este día, en la Sala de las Casas Consistoriales en objeto

de celebrar la correspondiente a este dia y despues de leida el acta anterior quedo aprobada.

Acto continuo se leyeron los Boletines oficiales y el del Ayuntamiento acordando su cumplimiento. Habiendo asuntos de que tratar, se dio por conclusa la sesion que firmen otros. Tres. de ya certifico =

Juan Francisco Saez
Francisco Saez
Andrés Saez
Pedro Salas
Pedro Amayo

Sesion ordinaria del dia 7 de Abril

En la villa de la Torre de Estigüela a las diez y dos, reunidos los tres del Ayuntamiento locales de ella, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Saez en Sesion ordinaria de este dia en la Sala de las Casas Consistoriales, con objeto de celebrar la correspondiente a este dia, y despues de leida el acta anterior quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la municipalidad que es llegado el tiempo de remitir al Sr. Jefe de la Provincia las propuestas de los

aprovecham^{tos} forestales que han de realizarse en esta villa en el
año de 1872 a 1873 que principian en primeros de Potulcan
proximo y concluye en 30 de Setiembre del mismo, enterado
dicho. Fes. acordamos: que no habiendo otros terrenos que el
Valdío de l'partales compuesto de 300 fanegas, desde luego
se formen y remitan d^{tas} propuestas, las cuales seran de los
aprovecham^{tos} siguientes =

Aprovechamiento de yerba de invierno desde San Estiquel
de este año a 25 de Marzo de 1873 en 400 Caberas lavang
en 260 pesetas

Aprovecham^{tos} de otros terrenos de espedado Valdío desde dicho
dia veinte y cinco de Marzo hasta San Miguel del mismo
en 100 Caberas cincuenta pesetas

Aprovechamiento de bellota o montanera para la proxima
invernada en cincuenta mulandares veinte veinte y cinco
pesetas

Aprovecham^{tos} de limpia y corte por alto y entesados o poda
para beneficio y aumento del arbolado en la proxima inver-
nada en mil doscientas cargas de leña cincuenta pesetas.

Dichos aprovechamientos son los únicos que han de hacerse
en el Valdío referido y los cuales se hace siempre de
uso comun por los vecinos gratuitamente como de
su propiedad sin que nunca contribuyan a las cargas
municipales ordinarias: disponiendo d^{tas} Fes. que
por el Sr. Presidente se remitan dichas propuestas

al Sr. Juzgado Jefe de Operaciones de la Prov.^a En lo que se
dio por conclusa la Sesion que firmamos dhas. Sres. de que
Certifico =

Juan Treviño

Man.^{co} Liraso

Gregorio

Andrés

Pedro Salamanca

Rafael de Alvarado

Juan Macayo

Pedro Amaya

Sesion ordinaria
del dia 14 de Abril
de 1872

En la villa de la Torre de Miguel Sesmero, dia veintidós de Abril de mil ochocientos setenta y dos; reuni

dos los Sres. del Ayuntamiento. conste de la misma que firman
bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Liraso Primer teniente de
Alcalde, en la Sala de las Casas Consistoriales que celebras
la Sesion correspondte a este dia, y como nada hubiere que
acordar; leidos q. fueron los Boletines oficiales de que dhas
Señores quedaron enterados; se dio por conclusa esta Sesion
que firman dhas Sres de que certifico, despues de quedar apro

bada el acta anterior =

Man.^{co} Liraso

José

Rafael de Alvarado
Juan Macayo

Pedro Salamanca

Pedro Amaya





Sesion ordinaria } En la villa de la Torre de Miguel Sesmero, dia vein
 del dia 21 de Abril } te y uno de Abril de mil ochocientos setenta y dos,
 reunidos los Sres del Ayuntamiento conste de la misma en
 la Sala de las casas consistoriales donde acostumbra cele
 brar las sesiones con objeto de celebrar la correspondiente
 a este dia, y bajo la presidencia del Sr D. Francisco Liza
 so primer teniente de Alcalde; dicho Sr por ante mi el Sr
 Srto hizo presente; que para llevar de un modo exacto la
 atencion de la asistencia facultativa tanto de Medico
 cuanto de lo que puedan necesitar de Botica los Pobres de
 solemnidad de esta villa hasta el numero de ochenta, era
 conveniente se formasen listas de los que el Ayunta
 mto tuviera a bien clasificar como tales, para entregar
 una a cada facultativo; asi como tambien lo conveniente qe
 era el que tambien se formasen lista clasificados de los
 jornaleros que no tuviesen otro auxilio mas que el de su
 trabajo, para en un caso de necesidad en que no pudiesen
 ejercerlo por falta de personas que los ocupen; invertir
 los en trabajos publicos beneficos a la poblacion, pagos
 de los fondos municipales; lo que oido por otros Se
 ñores acordaron: estan conformes con el parecer del Sr
 Presidente, y que al efecto se pongan listas tanto para
 un objeto quanto para otro atendido a lo humanitario

de la proposicion por estar basada en principios de derecho;
y con lo que despues de leida el acta anterior que fue apro-
bada; se dió por conclusa la presente sesion que fir-
man los S^{res} concurrentes de que certifico

Man. Liraso

José Soto

Pedro Salamanca
ca. J. Simoes

Rafael de Alvarado Juan. Macavej

Haro Amaya

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Torre de Miguel Sesmero, dia vein-
cinco de Abril de mil ochocientos setenta y dos: Los
Señores del Ayuntamiento constitucional de la misma que
firman, reunidos en la Sala de las Casas Consistoriales
donde acostumbra celebrar sus sesiones, bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Juan Liraso primer teniente de
Alcalde, con ideas de verificar la correspondiente a este
dia; despues de leida el acta anterior que fue aprobada, por
dho Sr. se hizo presente la necesidad en que se estubo de la
comportura de las calles, lo que oido por los S^{res} antedichos, des-
pues de bien meditado acordaron: que desde luego se dé primer
paso a la comportura de las calles, para verificarlo en las
que lo necesitan; siendo condicion expresa que los por-





Nº 078.612

nales que se imbuerán en otras composiciones, después de haberse asimismo la piedra por los vecinos a quienes incumba según el tadrón esbo con el objeto de la prestación personal y que se halla a cargo del Regidor D. Pedro Salamanca, se han de pagar de los fondos municipales, los que no excederán de tres π y medio cada uno, así como el de los maestros no pasará de seis π , quedando en su virtud autorizado el Regidor Sindico Antonio Gonzalez para que busque diariamente los que hayan de ser y esté a la inspección de lo que haya necesidad de empedar. Y con lo que se dió por concluso la presente sesión que firman los Señores concurrentes de que certifico. =

Juan ^{co} Linares

José Siles

José Sanchez

Presunt de Alvarado

Juliano

Andrés Crespo

Antonio Gonzalez

Fran^{co} Macanoff

Pedro Amador



Sesión extraordinaria en la villa de la toma de Atlixol sereno día
del día 20 de Abril Treinta e Abril de mil ochocientos setenta y dos, reu-
 nido el Ayuntamiento. Cont. de ella en sesión extraord.^a el Sr. Presi-
 dente hizo presente a la municipalidad en preciso nombre
 la Comisión q. ha de formar el proyecto de presupuesto ordi-
 nario de gastos e ingresos municipales p.^o el año Económico
 de 1872 a 1873 y por unanimidad acordaron al Sr. Presi-
 dente Sr. D. Juan L. Suro y a los Regidores Sr. D.
 Cesario y Sr. D. Esteban. El Sr. Suro Sr. D. Des.
 Certifico =

[Handwritten signatures]

José Sánchez Rafael de Alvarado
 Julián

Antonio González Juan Macanay
 Pedro Amayo

Suro

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la toma de Atlixol sereno a veinte y seis de
día 26 de Mayo Mayo de mil ochocientos setenta y dos, reunido el Ayuntamiento.
 Cont. de ella en sesión ordinaria, en idea de verificar la
 correspondencia a este día, después de leída las dos actas anteriores
 quedaron aprobadas. Acto continuo se dió cuenta del pro-
 yecto de presupuesto de gastos e ingresos municipales for-
 mado p.^o el año ^{Económico} venidero de 1872 a 1873 por la Comisión de
 presupuestos, enterados otros. Ser. acordando: pase a la Cen-
 sura del Síndico encargado de la parte Económica; y después
 después cuenta a la municipalidad p.^o acordando lo que



corresponda conforme a la ley. Asi lo acordamos y firmamos. Dtos. Dtos.
de que yo el Sr. D. Antonio Gonzalez

Man. ~~Sanchez~~ Jose Sanz

Antonio Gonzalez

José Sanchez

Rafael de Alvarado

Andrés Campo

Francisco Macías

D. Amador

Señales ordinarias del día { en la villa de la tova de la q. de S. Juan de los Rios de Alago
do de Mayo de mil ochocientos setenta y dos, siendo el Ayuntamiento. Local de ella
en Sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.
busegunda se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario de
gastos e ingresos municipales p. el proximo año Economico de
mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres, y que ha devuelto
en su censura el S. D. de la parte Economica y
habiendo sido examinado detenidamente por el Ayuntamiento
cuando: prestarle su aprobacion por no encontrarse alteracion
alguna que hacer. En su virtud espone al publico por el
termino de tres dias p. q. los q. gusten puedan enterarse
de él y hacer las observaciones o reclamaciones que tengan por
conveniente, anunciandose previamente por edictos y pregones
en arreglo a lo q. previene el articulo quinto del Reglamento
para la aplicacion de la ley de veinte y tres de febrero de mil
ochocientos setenta, parados cuyo plazo se convocara a
la Junta municipal p. la fijacion definitiva del Presupuesto
con arreglo al articulo setimo de expresado Reglamento.

Como queda en conclusión la Sesión de 11 de Junio de 1877.

de que certifico =

~~Man. Suarez~~ Jose Sierra

Jose Sanchez Rafael de Alvarado
Juliano

Alonso Carrero

Antonio Gonzalez Juan de Mazarin

Leoro Amayuz

Acuerdo

Presid. Int.

J. Sierra, Marcano

J. Crespo

J. Sierra, Julian

A. Gonzalez

Franc. Mazarin

R. Alvarado

asociado

R. Barea

A. Gomez

R. Barreto

R. Maurano

A. Mendez

J. de Barea

C. Cordero

J. Rodrig. Gil

de Mazarin

J. G. de

En la villa de Badajoz a 11 de Junio de mil ochocientos setenta y dos, reunida la Junta municipal de esta ciudad, compuesta del Ayuntamiento y asociados que han de entender en la aprobación y fijación definitiva del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos municipales de esta referida villa para el proximo año económico de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres, en Sesión pública y of. concurrencia la Ses. que al margen se designa de orden del Sr. Presid. Int. se leyó por el Srw. el proyecto de Presupuesto y formó la Comisión censuradora y estudio y aprobó el Ayuntamiento y habiéndose examinado cada una de sus partidas otros Sres. acordaron prestar su apro-





J. Gomez
 M. Salas
 J. Duran
 M. Salas

va en definitiva al mencionado proyecto que se eleva
 a Presupuesto sin q. tenga que hacer en unida al mismo
 y tal como ahora esta sin q. haya q. propinar arbitrio
 alguno puesto q. no solo se encuentra revelado sino
 que resulta un sobrante de diez pesetas en unta y en el cent
 considerandose ciertos y bien calculados los ingresos. Se de-
 tene en su virtud el Presupuesto definitivo por el Sr. Atenta
 del tal como se halla el proyecto que duplicado a este lo
 andam y firmam atten. Des de J. y el detem. Certifico-

Juan Lizaro
 Andres Lopez
 Juan Macaroff
 Antonio Gonzalez
 Roman Garrity
 Antonio Hernandez
 Juan Lopez

Jose Sanchez
 Manuel Barro
 Manuel Torres
 Manuel Maurana
 Fernando Baco

Senal de + del asocial
Jno' Rodrig^o Gil

Senal de + del asocial
Juan Gra

Senal de + del asocial
Mateo Martinez

Jose Ferrer

Francisco Alvaro Bominas

Marcos Balbade

Jose Bueso

Francisco Amador

Sesion ordinaria del
dia 16 de Junio

En la villa de Labore de Santiago de los Caballeros, dia
diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y
dos, reunidos los Sres. del Ayuntamiento. Concl. de ella que
firmen bajo la Presid. del Sr. D. Juan Francisco Mayora
en la Sala de las Cajas Consistoriales para celebrar
la correspondiente a este dia y despues de leida el acta anterior
qued. aprobada; y como nada hubiese que acordar; leida
que fueran los Boletines oficiales de que dichos Sres.

[Signature]

quedan enterados, se dio por concluida esta sesion que firmamos
repetida des. de J. Certifico =

Man. Fran.
Gonzalez

Man. Lucas
Andres Lopez

Jose Gomez

Fran. Macario

Jose Sanchez

Josef de M...
G...

Antonio Gonzalez

Diego ...
J...

Sesion ordinaria del dia
22 de Junio

Constituida de la tarde de diez y siete de Junio dia veinte y
tres de Junio de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los señ.
del Ayuntamiento. Constit. de ella, que al unirse se espusan, bajo la
Presid. del Sr. D. Juan ...
triales donde acostumbraban celebrar sus sesiones, y desde de verifi-
carlos en correspond. a ...
aut. q. fue aprobada: el Sr. Presid. hizo presente que por un
de sus. se dio lectura del escrito presentado por D. ...
Muler Maestro titular de Instruccion primaria de esta locali-
dad, y el q. dicha Sta. solicita del Ayuntamiento q. se le permita
desde primero de Abril o treinta de Abril proximo del pre-
sente año, que se le colomen a las usas no prohib. q. conser-
ven a dicha escuela, por via de substitucion, puesto que la cedia
es beneficio de aquella; lo cual verifico y entendido otros.
de unanime conformidad acordada: que no siendo general

los Boletines oficiales de of. otros. Ser. que en un
enterado se acordó su cumplimiento por parte del Ch.
attestado. con lo que se dio por concluida la Sesión de of.
y de Ser. Certifico =

Juan Francisco
Gonzalez

Juan Sison Jose Sison

Juan Sison

Juan Sison

Antonio Gonzalez

Juan Sison

Sesión ordinaria del }
día 7 de Julio } en la cilla de la torre de Santiago de Badajoz
día siete de Julio de mil ochocientos setenta y dos,
reunidos los Ser. del Ayuntamiento. Com. de la ciudad,
bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Sison. Lozano
en la Sala de las Casas Consistoriales para celebrar
la correspondiente a este día y después de leído el
acta anterior quedó aprobada; y como nada hubiese
que acordar. Se leyeron los Boletines oficiales

y se cundo en cumplimiento con lo q. se dio por concluso
la Sesion q. finmen dtes. dtes. de J. Certificas=

Juan Ferran
Cragonal

Juan Co Lirio

Andres Cuyro

Fran.º Macanay

José María

José Sanchez
Julian

Refuel de Trarad

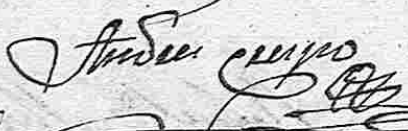
Antoni Gonzalez

Pedro Lirio

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de esta villa de la forma de el qual se mencio dia cator
dia 14 de Julio de mil ochocientos setenta y dos, cundo
los dtes. del Ayuntamiento const. de ella que firman bajo la
Presid.ª del Sr. D. Juan Fran.º Cragonal en la Sala de las
Cueras const. para celebrar la sesion q. a este dia, y des
pues de leer el acta anterior quedo aprobada. Por el Sr.
Presid.ª se dio cuenta de la cuenta rendida por el P.º
de Badajoz D. Refuel Tranjillo desde p.º de Buenos
husta treinta de Junio ultimos, la que enterada la Cor
p.º quedo aprobada, asistiendo en poder de



aquel una existencia de tres mil trescientos ochenta y
 dos setenta y ocho centimos, pasandose oficio por el
 Sr. Presid. e otros. Por. Acuyillo de haberse aprobado
 por la municipalidad espresada cuenta. Se dio cuenta
 de los ^{Doctores} oficiales y por otros. Terc. se acordó se cumpliera
 por parte del Sr. Alcalde, dandose por conclusa la sesion
 que firman otros. Terc. de que certifico =

Juan Franco Juan Lizaro 3032 5107
 Gregorio   
 Pedro Salamanca  
 Manuel de Morado  
 Juan Sanchez Julian  
 Pedro Amargosa  

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Torre de Estiguiel Sesena
 dia 21 de Julio
 dia veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta y
 dos, reunidos los Terc. del Ayuntamiento. Concl. de otras
 que firman bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Lizaro
 primer Teniente de Alcalde, en la Sala de las Cajas
 Consistoriales para celebrar la correspondiente a este dia.
 Por el Sr. Presidente se hizo presente que por conducto
 del Regidor Judio se habia presentado hasta el numero
 de ^{veinte y uno} ~~veinte~~ pidiendo terrenos para construir

Nº 078.658



venida Casas en el sitio del bajío puestas de esta villa
y en su virtud acordaron: que se de' Comision para el manejo
del terreno para dar a' los Sres. Regidores Francisco
Antonio Trullas Casero y el Sr. D. Esteban Gonzalez,
dando a' cada casa diez vara de fachada y diez y seis
de largo, dando principio la numeracion de las mismas por
el camino de Badajoz al primer arroyo siguiendo por la
puerta de abajo y concluida esta linea de casa se dara
principio a' otra linea principiando la numeracion por dicho
camino de Badajoz. En lo que se dio' por concluido. Sesion
que firmen Sres. de que certifico y despues de haber apro-

vado el acta anterior - JOSE

Man.º Lizaro

Pedro Salamanca

Regent de Alvarado

José M. Andueza

Antonio Gonzalez

José Sanchez Julian

Pedro Amargosa

1810



Sesion ordinaria del } En la villa de la Torre de Estiguel Sesma
 dia 28 de Julio } dia veinte y ocho de Julio de mil ochocientos
 setenta y dos, reunidos los Sres. del Ayuntamiento Com. de
 ella que firman, bajo la Presid.ª del Sr. D. Juan Fran.º
 Gagera en la sala de las Casas Consist. para celebrar la corres-
 pondiente a este dia, y despues de leida el acta anterior quedo
 aprobada.

Acto continuo se leyeron los Boletines oficiales y
 el Ayuntamiento acordó su cumplimiento. Y como vinda tambien
 que acordar se dio por concluida la Sesion que firman estos.

Frs. de q.º certifico =

Juan Fran.º Gagera	Juan Linares
José	Miguel Andin
Pedro Salameuca	Antonio Gonzalez
Miguel de Alvarado	
José Sanchez Jubian	Pedro Amargosa

Sesion ordinaria del dia } En la villa de la Torre de Estiguel Sesma dia
 4 de Agosto } cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y
 dos, reunidos los Sres. del Ayuntamiento Com. de ella que fir-
 man bajo la Presid.ª del Sr. D. Juan Fran.º Gagera en
 la sala de las Casas Consist. para celebrar la correspondiente

a este dia; y como una hubiese que acordar, leidos que
 fuera las Boletines oficiales de que Hec. Hec. quedamos
 enterados, se dio' por conclusa esta Sesion que firmamos
 mencionados Hec. de of. Certifico =

Juan Fern.
 Gregorio
 Juan. Lizaro 1832
 Andres
 Pedro Salamanca
 Rafael de Alvarado
 Juan Sanchez
 Pedro Amayo

Sesion ordinaria
 del dia 11 de
 Agosto

En la villa de la Torre de Arguiñon se reunieron
 de Agosto de mil ochocientos setenta y dos, reunidos
 los Hec. del ayto. Cons. de ella que firman bajo la Presi-
 dencia del Sr. D. Juan Fran. Lo Brayera en la Sala de las
 Ceras Consist. para celebrar la correspond. a este dia, se acordó
 proceder a la recaudacion del tercio del Posito por los Hec.
 que resultan de la Comision del Posito.

Tambien se acordó que por el Sr. Presid. se puse officio
 al Sr. Gobernador aceptando el Ayuntamiento el oficio que
 indica de Madrid para el cobro del tercio que adeuda
 por bienes de Propios enajenados pero que antes se acepten
 para saber el interes que ten. interesen referido oficio por si

Antonio Mendez Noventino
Fernando

Lorenzo Torres



Fernando Noventino



Sesion ordinaria del
dia 1.º de Setiembre

En la villa de la Torre de Miguel Sermeo dia
primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, los Sres.
del ayuntamiento Gov. de ella que firman, reunidos en las Salas
de los Casos Consistoriales donde acostumbraban celebrar las Sesiones
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Sagera
condea de verificar la correspondiente a este dia, dicho Sr.
hizo presente a los Sres. Concejales que los materiales para
sus principios a la Compostura de la Camara del Pilar estaban
ya al corriente y que unicamente faltaba las piedras para
la formacion de la pileta o fuente donde habian de verter



los tanos y que los maestros alijados de la poblacion se hallavan trabajados fuera; en virtud de anteriores dichos Ac. acordados: se contratasen desde luego los antedichos maestros con el piecadero que mas pronto estubiese y que se buscase los maestros que se exigian necesarios donde quiera que se pudiesen mas pronto encontrar para desde luego dar principio a la obra antes que venyan algun y obra pueda realizarse. Y con lo que se dio por concluido la presente sesion que firman los Sres. concurrentes de que certifico =

Juan Fran.^{co}
Gonzalez

Man. Lujan

Jos. Sanz

Jos. Sanchez Julian Fran. Macario

Pedro Salamanca

Andres Cuyas

Pedro Amador

Sesion ordinaria del
dia 8 de Setiembre En la villa de la Torre de Miguel Jimenez dia ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos: reunidos los Sres. del Ayuntamiento local de la misma que firman bajo la Presidencia del Sr. Sr. D. Juan Francisco Jimenez en la Sala de las Cajas Constitucionales, para celebrar una sesion para verificar la audicion correspondiente a este dia despues de haber el

esta anterior que fue aprobada por dicho Sr. Alcalde se hizo pre-
sente a los Tres. Concomitantes que fue en un copia de la circular del
Sr. Gobernador de las Prov. inserta en el Boletín oficial de la misma
del miércoles cuatro de Setiembre número trescientos tres en la
que se hace presente a los Municipios que según Realorden de
treinta de Julio último, publicada en la boleta del diez y seis
del comite, que la aprobación de las cuentas municipales corres-
pondientes a ejercicios de presupuestos posteriores a mil ochocien-
tos sesenta y ocho y anteriores a la fecha en que se consti-
tuyeron los actuales, simultáneamente corresponde su aprobación
a la Comisión Provincial y por consiguiente que se recoja por
los eventuales del año de mil ochocientos setenta a mil
ochocientos setenta y uno de los que están por rendir,
de los que se hace mención en el antedicho Boletín oficial;
dicho Tenor después de enterados de su contenido y exami-
nados en determinando el objeto a que tiende de una misma
conformidad acordada: se haya comparecer inmediatamente
al Alcalde y depositario de expresado año, para que en el
poco termino marcado en la circular que antes queda manifes-
tada que es el de quince días presente los cuentas correspondientes a dicho
ejercicio a la Comisión Provincial que la reclama, en la inteligencia
de no verificarse quedarán sujetos a sus consecuencias y responsables
o cuantos incidentes resultaren en la materia, y cuya resolución se levo-
tifique para q. no puedan alegar ignorancia. Así lo acordaron y firmaron
antedichos Tres. Desf. Certifico =

Juan Bravo
General

Juan...
[Signature]

José...
[Signature]



Nº 675774

Pedro Salamanca *Pedro Salamanca*
 Juanico Macayo *Juanico Macayo*
 Jose Sanchez Julian *Jose Sanchez Julian*
 Pedro Amayo *Pedro Amayo*
 Jno

Sesion ordinaria del
dia 18 de Setiembre

En la villa de la Torre de Miguel Sermeo dia quince
 de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los Sres.
 del Ayuntamiento Consist. de ella que firman, bajo la Presid.
 del Sr. Alcalde D. Juan Fructo Brayón en la Sala de las
 Casas Consist. donde acostumbramos celebrar sus sesiones
 para verificar la ordinaria correspondiente a este dia, despues
 de leida el acta anterior que fué aprobada el Sr. Presidente
 hizo presente a la municipalidad que habian transcurido ya
 de los treinta dias por que se anunció la vacante de farmacia
 centos y que sin embargo de este transcurso no se ha presen-
 tado una solicitud a dicha vacante que la de D. Juan
 Labrador Sierrudo en farmacia como consta del título q.º
 al efecto ha presentado lo pone en su conocimiento para
 que delivere lo que deber sea en el particular, y por una
 unanimidad acordada: se haya el acogimiento de tal farmacia
 centos por el tiempo de un año en favor del expresado D.

Juan Valverde con las condiciones siguientes

- 1^a - Que el Valverde con la obligación de suministrar a dicha familia pobre los medicamentos que necesite en sus padecimientos gratis para lo cual se le pasara la oportuna receta de los que resulten comprendidos como tales, no percibiendo por este concepto mas retribucion que la de cincuenta pesetas (ochocientos rs.) que percibiria por trimestre del fondo de Hospicio, dando principio el quince de Agosto siguiente del presente año en que ha cumplido el farmaceutico de Alameda D. Francisco Benito Castaños
- 2^a - Que ademas de los ochocientos rs. antedichos percibiria de los mismos fondos y por trimestres quinientos cincuenta pesetas que se entenderan hasta el quince de Agosto del año proximo venidero de mil ochocientos setenta y seis año que concluye este contrato
- 3^a - Que si tuviere necesidad de salir fuera de la jurisdiccion bien por enfermedad, bien por cualquiera otra causa haya de ser, despues del permiso del Ayuntamiento el que dan un Regente que le restituya en el tiempo de su ausencia a cumplimiento del Ayuntamiento
- 4^a - Que queda en libertad de igualarse con los vecinos no pobres que quieran verificarlo, siendo de su cuenta la realizacion de lo que con los mismos combenga, dandole para ello unicamente los auxilios legales para que le de el resultado de su cobranza.

En lo que se dio por concluso esta Sesión que firmaron Dtos.
 Ates. de la que se dara Certificación a Diles procuradores
 D. Juan Valverde, de que yo el Ates. Certifico =

M. Juan Francisco Valverde

José San

Pedro Salamanca

Andrés Cordero

Juan Macario

José Sánchez

Juliano

Pedro Amador

Jesús - Di. En la villa de la Torre de Estigol Armas, día veinte y dos
 de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, reunidos en
 sesión ordinaria al Sr. Alcalde y Regidores que al margen
 se expresan, reunidos por unanimidad nombraron por su
 representante en esta Ciudad a D. José Maximo Buen Verías
 de aquella Corte para que en su nombre gestione la liqui-
 dación de la tercera parte del ochenta por ciento de su
 bienes de Propios vendidos, recibiendo ^{de} su equivalencia
 los valores que se le entreguen por la Dirección General
 de la Caja de Depositos, percibiendo el importe de los intereses,
 reunidos y por vencer, ya sea en metálico o en los va-
 lores que el Estado determine, satisfaga los derechos de
 custodia que se le ocasionen, debiendo entenderse que la pre-
 sente es para que verifique todas las operaciones

pertenecientes a este Municipio en este concepto, queda
 para todo ello queda autorizado; solo que se pone la
 retencion de que cualesquiera resolucion que tome antes
 de verificarlo lo ha de poner en conocimiento de este Mu-
 nicipio para ver si esta conforme con su deliberacion, y en
 caso contrario o de asi no verificarlo sera nulo cuanto
 en la materia luga; queda en este concepto y en otro
 queda autorizado en virtud de esta ceta, teniendo toda su
 fuerza y vigor mientras no sea revocado por otro acuer-
 do posterior en igual forma que el presente, y con lo cual
 queda terminada esta ceta que firmamos etc. Pres. de que yo

el Sr. Certifico =

Juan Fernandez
 Gregorio
 Pedro Salamanca
 Juan
 Macario
 Juan Sanchez
 Juan
 Jose
 Andres
 Pedro Amador

Sesion ordinaria del } en la villa de la Torre de Estigüela
 dia 29 de Setiembre } dia veinte y nueve de Setiembre de mil


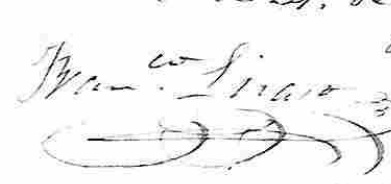

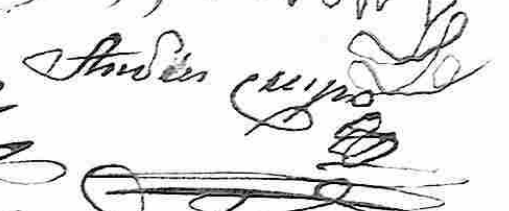







Nº 675773

ochocientos setenta y cinco, reunidos los Sres. del Ayuntamiento
Const^o de ella que firman, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Francisco Trayera en la Sala de las
Cueras Consist. donde acostumbra celebrar sus Sesio-
nes para verificar la ordinaria correspondiente a este
día; y después de leída esta aut.^a que fue aprobada,
el Sr. Presidente hizo presente a la Municipalidad
la precisión que había del arroyo de la Cañada que da
principio en la puercuilla del Ejido de esta termino por
hallarse en mal estado y estar borrados los mojones
que había desde el último arroyo ecles.^o en el año de mil
ochocientos cincuenta y uno, para evitar los perjuicios
que podrían ocasionarse en la cañada de Dios. termino
que resulta estar dentro de dicho cañada y en su conse-
cuencia acordando: que se pudiese inmediatamente a dicho
arroyo de la Cañada por los peritos José María González
y Manuel González Piñero, nombrándose para que
presencien la operación al Sr. Teniente Fiscal de
Alcalde D. Francisco Lirio y el Regidor Francisco



Macarro y los arduos, José González Guixas y
 Ramon Ortega y cuya operacion principiara el día
 doce de Octubre proximo: y para el casorio de Madaja
 nombran de peritos para el casorio de dicho casorio a
 Manuel González Pizarro y Agustín Piñeros, nombren-
 dose para que presencien la operacion al Sr. Teniente D.
 de Alcalde José Sánchez Hernandez y al Regidor, a saber
 Caspo, y los mismos arduos José González Guixas y
 Ramon Ortega, para cuya operacion se señala el día
 doce de Octubre proximo, y ocho que sean dichas
 operaciones se estampara en el expediente que se instruya
 la correspondiente diligencia). Como lo que se dio por con-
 clusa esta Sesion que firman dichos Jues. de que certifico =

 Manuel Pizarro
 Agustín Piñeros
 José Sánchez Hernandez
 Caspo
 Pedro Salamanca
 Juan Macarro
 José Sánchez
 Julián
 Pedro Amayo

Sesión ordinaria del día
6 de Octubre






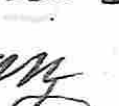

En la villa de la Torre de Arguiñán a trece de
Octubre de mil ochocientos setenta y dos reu-
nidos los Sres. del Ayuntamiento. Constitucionales que firman, bajo
la Presidencia del Sr. Don Vicente primero de Alcala D. Francisco
Lirio en la Sala de las Cajas Consist. donde acostumbramos celebrar
las sesiones a este día, y despues de leida el acta anterior que fue apro-
bada, no teniendo nada que acordar y leer, que fueron los Actos
de oficio de que otros Sres. quedaron enterados se acordó se cum-
pliesen por parte del Sr. Presidente. Con lo que se dió por
conclusa la presente Sesión que firman repetidos Sres. de ofi-
cio =

M.º B.º
Gregorio
Pedro Salamanca
Juan.º Macanillo
Jose Sanchez
Juliano
Pedro Amayores

Sesión ordinaria del día
10 de Octubre

En la villa de la Torre de Arguiñán a diez de
Octubre de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los Sres.
del Ayuntamiento Constitucionales que firman, bajo la Presid.
del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Gregorio, en la Sala de las
Cajas Consistoriales para celebrar la correspondiente a este día,
y despues de leida el acta anterior, quedó aprobada, por el Sr.
Presidente se leio y oyó que puesto a haberse tomado
votos de las Comisiones nombradas del ayto hechas en la

Cerrada que da principio en la Puercucilla del Bo. de hasta
 termino jurisdiccional, ^{como} ~~del~~ termino de Badajoz y condero,
 que se sigue lista de todas las personas criadas en aque-
 lla Cerrada y termino de Badajoz y se le da el relevante
 desta Cerrada, en el fin de que las personas de los dchos. dptos.
 hasta el veinte y cinco de diciembre para si quisieren
 quejarse de agravio sobre el arazgo practicado en dicha
 Cerrada y termino de Badajoz para lo cual pueden presentar
 se en la J. de del Ayuntamiento o de lo civil, para que se
 enale sin que lo verifiquen se entendera que consintieron en
 ello, quedando por tal razon hecho el deslinde por donde esta.
 Con lo que se dio por concluso la presente J. que firmaron otros dchos.
 de que certifico =

Juan Ferrn.º Juan.º Ferrn.º Jose Sola
 Gregorio  Andres Lopez 
 Pedro Salamanca 
 Juan.º Matamoros 
 Josef Sanchez 
 Julian 
 Pedro Amaya 

Sesion ordinaria
 del dia 20 de Oct.
 En la villa de la Torre de Miguel Anunzio dia veinte
 de octubre de mil ochocientos, treinta y dos, reunidos
 los J. de del Ayuntamiento. de ella que firmaron, de que

Nº 675772



presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Sánchez de la
Sala de las Casas Consistoriales en Sesión Ordinaria de este día, y
después de leer el acta anterior que fue aprobada, se leyeron los Ac-
tos oficiales y se acordó su cumplimiento por el Sr. Alcalde y
no habiendo asuntos de que tratar se dio por concluida la Sesión
que firman: Mtes. Pres. de J. Cortés

Man. Ferrera Man. Sánchez José Soto
Graguera Andrés Cordero

Pedro Salamanca
Juan Navarro

José Sánchez
Juliano

Pedro Amayo

Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre
Vista la villa de la torre de Alguacil Lemos y su vicaría y
ciudad de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos, con-
sultados los Pres. del Ayuntamiento. Los que firman bajo la Presi-
dencia del Sr. D. Juan Francisco Sánchez de la Sala de las Casas Consist.

en Soria (Tramitación) en virtud de Citación hecha por el Sr.
Presidente para tratar del arayo o servidumbre de Mancebo
cuando una desde la Puentevilla del Egido finaliza en las
Riexas, sin perjuicio de Continuar desde esta a los Mol-
inos de esta villa y su término judicial, y en su consecuen-
cia acordando: que se le cite a todos los interesados que resulten
ser bienes a dicho camino cuando por el miércoles de la Se-
mana venidera o sea el treinta de corriente, con el fin de con-
sultar deslindar y mejorar por peritos inteligentes la referida can-
cha camino que se halla enteramente obstruido y se les recomiendo
en el arayo por razones necesarias que se creen por utilidad para
el paso de sus vacas, cuando por el caso que en sus términos y termi-
nados se les está causando, para todo lo cual han creído ser per-
sonas inteligentes y conocedoras del terreno a Fernando Alvarez
y Juan Bautista, a los que se les hará saber este nombramiento
para que el día citado y hora de las ocho de la mañana comparen
a dicha diligencia, nombrándose para el presente la operación
al Sr. Francisco priero de Atalaya D. Francisco Lizaso y el
Jesús Francisco Alcazar, sin perjuicio de que si quisieren
acompañar alguna otras personas que vayan con interesados
en la cuestión y hecha que sea dicha operación se extienda
la correspondiente diligencia en el expediente que se instara
por el Sr. Presidente D.º quien la municipalidad facultó para dicho
objeto, en lo cual el Sr. Presidente dio por concluido



esta acta por q. han sido citados, de q. certifico =

Juan Franco Man. Linares Jose S
Gragera Pedro Salamanca
Juan Carrasco Andres Carrasco

Jose Sanchez
Gubiana

Jose Alvarez
Ramos
Grisolua

Session ordinaria
del dia 27 de octubre } En la villa de la Torre de Miguel Serme
ro dia 27 de octubre de mil ochocientos setenta y dos:
tenidos los tres del Ayuntamiento de la misma que firmas
bajo la presidencia del Sr. D. Juan Franco Gragera, el
cabe conste de la misma, con objeto de celebrar la
sesion correspondiente a este dia; por lo que se hizo presente, no
dado habia que tratar en ella puesto que hasta de presen
te no habia cosa alguna de que tratar y que estubiese repre
sente; lo cual oido por los tres individuos concurrentes
en municipal, y despues de leidos los Boletines, acordaron
se diese el acto cumplido a cuanto en ellos se prescrip
tion; y por lo que se dio por concluida la presente sesion
que firman dichos tres de que yo el Sr. certifico

Juan Franco Man. Linares Jose S
Gragera



José Sánchez Julián

Andrés Cuyo

Pedro Salamanca

Juan^{co} Macayo

Pedro Amargosa

Sesion extraordinaria
del dia 1.º de Octubre

En la villa de la Torre de Miguel Serme-
ro, dia primero de Octubre de mil ochocientos setenta y dos;
tenidos los Sres del Ayuntamiento const.º de la misma, bajo
la presidencia del Sr. D. Juan Franco Grajales, Alcalde
const.º de ella, y en la casa de dicho Sr., segun invitacion
que se le hiciera con arreglo a derecho; por dicho tenor
se hizo presente a los Sres concurrentes que fueron en ma-
yoría no faltando mas que el primer Alcaldede, que los ve-
cinios labradores de estas villas y demas que tienen obligacion
a percibir granos de la panera, se le han presentado es-
poniendo la necesidad en que se encuentran para sembrar
sus barbechos y demas, de que se les suministre de referida
panera con arreglo a lo que la ley previene, los granos q.
la corporacion cree debet darles por llenar en parte aten-
ciones tan perentorias y de tanta necesidad: todo lo cual
oido por otros Sres., y ellos cargo del objeto tan fundable
de la peticion, y que se encuentran arreglado a derecho; de mas
nima conformidad acordaron: que antes de procederse al re-
parto de las fanegas de trigo que resulten exceder en la panera




se cumpla por bando en toda la poblacion, seden de tres
 o cinco dias, para que se presenten en la Sala del Ayun-
 tamiento todos los vecinos labradores necesitados y demas a quien
 la ley comprehenda, a pedir las fuer. de trigo que crean necer-
 sasias por cubrir su siembra si posible es, y para qd.
 el reparto se efectue con toda la mayor legalidad posi-
 ble, se nombra peritos para que lo verifiquen
 en union del Ayuntamiento, a Florentino Hernandez y
 Fernando Moreno vecinos y labradores de esta villa,
 y como tales conedores de las necesidades de cada uno
 de los peticionarios, para segun ello poder hacer la
 desama lo mas posible exacto y arreglado a justicia.
 Y con lo que se dio por concluso la presente sesion esta
 ordinaria que firmen otros señ. de que certifico

Juan F. *[Signature]* Man. Lirio *[Signature]* Jose S. *[Signature]*
 Gregorio *[Signature]* Jose Sanchez *[Signature]*
 Pedro Salamanca *[Signature]* Indio *[Signature]*
 Juan *[Signature]* Pedro Amador *[Signature]*

Señon ordinaria } En la villa de la Torre de Miguel Sesmero, día
del día 3 de Octubre } tres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos:

reunidos los Señores del Ayuntamiento const. de la misma en la
salas bajas de las casas consistoriales, y los cuales firman, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Francisco Gu
gosa, para verificar la correspondiente a este día, después de
leídas el actus anteriores que fue aprobados, dhos Señores acordaron
que questa no hubias cosa esencial de que tratar, y después de
haberse leído los Boletines oficiales, se dió por concluida la
presente sesión que firman dhos Señores de que yo el Sr. cer
tifico -

Juan Francisco Gu
Gragosa  José 


Pedro Salameanea y José Sanchez Julián 

Juan Macanay 

Pedro Amaya 

Señon ordinaria del }
día 3 de Octubre } En la villa de la Torre de Miguel Sesmero, día
de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, los Señores
del Ayuntamiento const. de la misma que firman, reunidos en
las casas consistoriales para celebrar la correspondiente a este
día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Gu
gosa, después de leídas el actus anteriores que fue aprobados,
no habiendo por hoy negocio alguno que discutir y después
de haberse leído los Boletines oficiales, dió por termi

mandas la presente sesion que firmen dichos Señores de qu
yo el Sr. certifico -

Mano Fran.º ^{Man.º Lirano} Jose ^{S.º}
Girguez  
 Jose Sanchez

Andres 

Pedro Salamanca 

Juan.º Macana 

Pedro Amague 

Sesion ordinaria del
dia 17 de Octubre

En la villa de la Torres de Miguel Romero,
dia diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y dos,
los tres del Ayuntamiento const. de la misma, que firmas
reunidos en las casas consistoriales donde acostumbramos se
lebrar sus sesiones con idea de verificar la ordinaria co
respondiente a este dia, y bajo la Presidencia del Sr. Alcaide
D. Juan Franco Gragesa, despues de leer el acta anterior
que fue aprobada; por dicho Sr. se hizo presente a la Muni
cipalidad, que segun carta recibida del Comodoro en
Badajoz, habia este cobrado de la Hacienda por el se
mestre venido en fin de Junio, la cantidad de nueve mil ochocien
ta y siete y seis centimos del segundo semestre de mil ochocien
tos setenta y uno a setenta y dos correspondientes a las inscrip
ciones de este Ayuntamiento, y en la cual hace los rebajas de
trececientos cincuenta y cuatro y treinta y seis centimos

del cinco por ciento que han exigido por otra cantidad y
emp. cartas de pago ha remitido ya que le sirvan de datos
en su cuenta; así mismo libro presente de los J. a la munici-
palidad, de unas cartas del agente nombrado en Madrid
en la que después de dar las gracias a los J. de que se compo-
ne, manifiesta su conformidad, admitiendo de los encargo:
del mismo modo se les hizo presentación de un escrito presen-
tado por Antonio Rivero en solicitud de que conseruase que
atribuya su tierra y que se encuentre obstando por la parte
donde tiene su salida, que o bien le permitan cesar por su par-
te, o que se abra por la otra parte; de todo lo cual después
de bien enterados, acordaron: que están conformes en un todo
con lo expuesto por el Procurador en Badajoz y satisfuero
de la aceptación del agente en Madrid, así como respecto
al escrito de Antonio Rivero, sin embargo de escrito de Justi-
cia, se puede si se cree oportuno por el J. Presi-
dente se haga consultivo con persona letrada;
y habiéndose echo lectura de los Boletines oficia-
les de emp. contenido quedaron también de los
Señores enterados, acordando al mismo tiempo se
guarden y cumplan en todas sus partes y en todas
disposiciones y ordenes se encuentran en los mis-
mos, disponiendo se lleven a debido efecto
tal como en los mismos se previene; dando termi-



nada en presente sesion que firmen dhas señores de qd.

yo el Srto certifico =

Juan Fran^{co}
Gragira

Juan Linares

Jose Haza

José Sanchez Julián

Pedro Salamanca

José María Macayo

Andrés Cuzco

Pedro Amador

Sesion ordinaria del
dia 26 de Nov^{bre}

En la villa de la Torre de Miguel Sermeo dia veinte
y cuatro de Nov^{bre} de mil ochocientos setenta y dos: reunidos los
Sres. del Ayuntamiento Constitucional de ella que firman en
sus libros Consistoriales en Sesion ordinaria para celebrar
la correspondiente a este dia bajo la Presidencia del Sr. D.
Juan Francisco Sagrada, despues de leida el acta anterior
que fue aprobada, no habiendo asuntos de que tratar y haber
se leido los Coletores Spciales diron por terminada

La presente Sesión que firmen dtes. Pres. de q. certifico =

M. Francisco
Gonzalez

M. Juan José
Serrano

José Sánchez Julián

Pedro Salamanca y Andrea Camps

Juan Macanudo

Pedro Salamanca
Pres.

Sesión del día 1.^o
de Diciembre

En la villa de la Torre de Estiguel Semeros día primero
de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos: reunidos los
Acs. del Ayuntamiento Const. de ella en sus Casas Consistoriales
en Sesión ordinaria para celebrar la correspondiente a este
día bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Francisco Fran-
gosa y sus habiendo asuntos de que tratar y haberse leído los
Boletines oficiales diena por terminada la Sesión que firman

dtes. Pres. convenientes de que certifico =

M. Francisco
Gonzalez

M. Juan José
Serrano

José Sánchez Julián

Juan Macanudo

Pedro Salamanca
Andreu Cuyas

Pedro Amargosa
Jón

Sesion Ordinaria del ayuntamiento de la villa de Talavera de la Reina de este mes de Diciembre
dia 8 de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos,
reunidos los tres. del Ayuntamiento. Constit. de ella en sus Casas Consist.
en Sesion Ordinaria para celebrar la correspondiente a este dia,
bajo la Presid.ª del Sr. D. Juan Francisco Bragera: Se leyeron
los Boletines oficiales y no habiendo asuntos de que tratar
se dio por terminada la presente sesion que firman estos tres.
de que certifico =

Juan Fran. Bragera

Juan.º Lirio

Jose M.º

Jos. Sanchez Tubion

Manuel

Pedro Salamanca
Andreu Cuyas

Pedro Amargosa
Jón



Sesión ordinaria del día { En la villa de la Torre de Estigol Sesnes día
18 de Diciembre { quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta

y dos, reunidos los Sres. del Ayuntamiento Cons. de ella en sus
Casas Consist. en Sesión ordinaria, para celebrar la correspondiente
dieta a este día, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Fran.
Goyena, habiéndose leído los boletines oficiales y no habiendo
asuntos de que tratar, dió por terminada la presente Sesión
que firmen el Sr. Sec. de of. Certifico =

Juan Fran.
Goyena

Juan Fran. Goyena
1878

José Sánchez Julián Fran. Manzano

Pedro Salamanca y Andrés Cuyo

José Amador

Sesión ordinaria del día { En la villa de la Torre de Estigol Sesnes día
22 de Diciembre { ve y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta

y dos, reunidos los Sres. del Ayuntamiento Cons. de ella, en sus
Casas Consistoriales, en Sesión ordinaria para celebrar la Cor-
respondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Fran.
Goyena, por dicho Sr. se hizo presente a la municipal...



tidad era necesario proveer a la composición de la Caverna
 del Pilar del balle por hallarse esta en mal estado, en el fin de
 que vaya el agua a dicho Pilar que hace años está sin agua.
 En su consecuencia Des. Ins. acordaron: que se proceda inmediata-
 mente a dicha obra para que surta de agua a toda clase de
 de gando que vaya a beber a referido Pilar, pagándose el impor-
 te de referida obra de la cantidad presupuestada para obras de

Caverna.

También se dio cuenta a la Municipalidad de una Circular
 de la Intendencia, leída en la Comisión, Des. Ins. acordaron que se
 comente revista en el Boletín oficial de la Intendencia, del sábado
 veinte y cinco del presente mes de Diciembre, número treinta
 y siete y cinco, en la que se dice entre otros cosas lo
 siguiente: Que los Des. Ins. acordaron que no haya ningún ofi-
 cionario de Cédula de empleo conspicuo al año
 en que la misma marca a cada Distrito las que se hallan
 concurridas en la casilla primera que viene inserta, entendiéndose
 a persona de poca confianza por medio de oficio para que se
 presente en Des. Ins. acordaron la Comisión a recibir la diferencia
 que resulte entre las ya entregadas y las que se señalaban a
 cada pueblo, y que del mismo modo se devuelva inmediata-
 mente a aquella oficina las que resulten sobrantes, todo
 lo que visto por dichos Des. Ins. acordaron e inteligentes de ello,

donde: que puesto que si este pueblo de Sevilla quinientas se-
tenta cédulas de las cuales se les hace cargo para que respondan
de quinientas sesenta y tres, como no se puede admitir para
responder de ellas, por la imposibilidad que hay de excusar
lo segun el resultado que arroja el amillaramiento de las per-
sonas que en ellas hallan comprendidas, despues de haberlo de-
purado, asi como la matrícula Industrial, no resultando de
esta inspeccion mas que el numero de doscientos cuarenta
y siete individuos que desean percibir dichas cédulas, sin
cambio de que entre ellos habrá muchos que les será
imposible el poderlas satisfacer, resultando una diferencia
de los que se han mandado por esta Admon. de quinientas
y tres a dados un sobrante de trescientas veinte y tres in-
clusa en esta suma las nueve que por dicha Admon. se
duran como sobrantes: y como en lugar de tener este estu-
diante que querer cédulas para completar el numero de
las que se le han asignado se encuentra en un caso grande
segun se demuestra por la lista que continúa en una,
tanto de los que hay que percibirlas, cuanto de los que se
encuentran en el caso segun la ley de no recibirlas a no ser
de gratis: pagase certificado de este particular por el Pro.
del Ayuntamiento que firmara cubriendo el expediente, remitiéndose
despues de todo concurso a la Admon. que así lo exige.
Estando pronto si la Admon. no se satisface en los an-
tecedentes que se le remiten a admitir la Comisión
que esta tenga a bien mandar. En lo cual se dio por

conclusa la presente sesion que firmaron dichos Sres. de que certifico =

Juan Fran^{co} ^{Gregora} Juan ^{Jose} ^{Le}

Antonio Gonzalez Jose Sanchez Pedro Salamanca
Julian

Alfonso de Alvarado Andres Cayro

Pedro Ameyro

Sesion ordinaria
del dia 29 de dict.

En la villa de la Torre de Miguel Serra

dia veinte y nueve de diciembre de mil ochocientos setenta y
dos, los Sres del Ayuntamiento const. que firmare, reunidos
en la sala de las casas consistoriales donde acostumbramos cele-
brar sus sesiones para verificar la correspondiente a este
dia, bajo la presidencia del Sr. Abate por primero D. Juan
Francisco Gregora, despues de leer el acta anterior que fue
aprobada; por dicho Sr. Presidente se leyó y dio in-
teligencia a esta Municipalidad, de la orden de la Administracion
económica de la Provincia de fecha dos del corriente, y de la
que intencionados otros Sres acordaron; se reproduzca a otra
orden de fecha ocho de Mayo se le manifesto, y qd
no teniendo otros datos mas que los expuestos en aquella,
solo pueden decir que las huertas solitarias para la venta
por Alonso Torres, han sido y han venido disfrutandose por
el comun de vecinos gratuitamente como de valor propio de estos
vecinos por mas que su suelo se diere a censo, lo que no se ha
conferido con el arbolado por haberse conceptualizado con

por el su aprobamiento propio y gratuito de estos vecinos como
suyo que es, manifestandolo así a dho. Honra, y que no hayamos
datos que comprueben, que los innumerables años que los ve-
cinos han venido disfrutando este derecho que aun hoy les asiste,
Tambien se dió cuenta por expresado Sr. a la municipalidad de
que se encontraba este Pueblo sin Medico curador y que sin
embargo de haberse presentado solicitudes a la vacante anu-
dada, como hasta hoy no se ha querido deliberado por la Superiori-
dad, se encontraba la Poblacion sin Medico existente en ella, lo
que oido por dho. Sres. de unanime conformidad acordaron: qd
de las solicitudes presentadas, se encuentra una de d. Sr. de
Barragan, y que para que el Pueblo no se encuentre
sin facultado en ambos conceptos, como cosa tan esencial,
nombraban desde luego como Medico curador interino
al ya mencionado Barragan, con la circunstancia de
que en seguida se trasladase a esta Poblacion, así como
nos comprometimos con dho. Sr., a que si viene figurando
en Terras como uno de los solicitantes, todos nos obli-
gamos a darle nuestro voto, para que se cumpla en pro-
piedad la titular que hoy va a desempeñar interinamente, y
con lo que se dió por concluso la presente sesion que fo-
man dho. Sres. de que yo el Sr. certifico

M. de S. M. de S.

José Sancho

José Sancho

José Sancho

José Sancho

José Sancho

José Sancho

José Sancho

José Sancho

Valde